



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



ASIGNACIÓN

FECHA: 09 DE JUNIO DE 2026
NÚMERO DE HOJAS: UNA

PARA: BINOMIO CONSULTORIA DISRUPTIVA, S.A. DE C.V.

AT'N. VENTAS GOBIERNO

RFC: BCD140818FMA

CORREO ELECTRONICO: licitaciones@binomiodisruptivo.com

CONFIRMO LA ASIGNACIÓN PARA EL "SERVICIO SUBROGADO DE MASTOGRAFÍA (MÓVIL)" COTIZADO DENTRO DE LA ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL S18/AD/042/2026 CUARTA VUELTA, MISMO QUE SE DETALLA A CONTINUACION:

ARTICULO: 54 FRACCION II DE LA LAASSP

EXP. COMPRAS MX: E-2026-00057881

No. PROCEDIMIENTO COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR007-N-146-2026

NUMERO DE CONTRATO: 050GYR007N14626-001-00

REGISTRO SAI:

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO: 0000149483-2026

FECHA: 21/04/2026

CTA: 51331003

Partida	CuCOP	Descripción	Presupuesto mínimo sin IVA	Presupuesto máximo sin IVA
1	33900007	SERVICIO SUBROGADO DE MASTOGRAFÍA (MÓVIL).	\$ 1,470,673.42	\$ 3,676,683.55

VIGENCIA DEL CONTRATO: COMPRENDERÁ DEL 10 DE JUNIO DE 2026 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

TIPO DE FIANZA: INDIVISIBLE SIN PRORRATA PORCENTAJE DE FIANZA: 10% SIN IVA

MONTO DE LA FIANZA: \$ 367,668.35

El servicio deberá realizarse conforme a lo estipulado en el Anexo Técnico y Términos y condiciones, así mismo le informo que deberá firmar contrato a más tardar el día 15 días hábiles posteriores a la fecha de asignación a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de Compras MX; así mismo una vez formalizado el contrato deberá realizar la impresión en el módulo antes señalado, el cual deberá acompañar a la documentación descrita en la solicitud de cotización para tramite de pago de acuerdo a lo establecido en la cláusula IV de forma de pago.

GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato, una garantía de cumplimiento de toda y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato por un importe del 10%, del monto total del contrato, sin incluir el IVA. En el caso de no cumplir con el plazo establecido de la entrega, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 días de UMA se aplicará lo establecido en el punto 5.5.5.2 de los POBALINES y el 5.5.5.3 para aquellos contratos cuyo importe sea superior a 901 días de UMA

REGISTRO REPIIMSS

"Para todos aquellos proveedores que resulten adjudicados en cualquier procedimiento de contratación del IMSS, será obligatorio integrarse al REPIIMSS en la liga <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/login> en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato. La no integración al REPIIMSS en el periodo establecido, será considerado como un incumplimiento contractual con las consecuencias que establece la normatividad aplicable"

Para cualquier aclaración favor de comunicarse con el Mtro. Victor Manuel Quezada Marin via correo electrónico victor.quezada@imss.gob.mx

ATENTAMENTE

"Seguridad y Solidaridad Social"

Lic. Jorge Luis Luna Ham

Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Reviso: Lic. Evelyn Ramirez Perez. - Jefa de la Ofna. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Elabora: Mtro. Victor Manuel Quezada Marin. - N47 Lider de Proyecto.



2026
año de
Margarita
Maza